



20^{ma}. Asamblea Legislativa

3^{ra}. Sesión Ordinaria

**SECRETARÍA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
ORDEN DE LOS ASUNTOS**

DÍA NOVENTA Y NUEVE

20 DE ABRIL DE 2026

I. INVOCACIÓN

II. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

16 de abril de 2026

III. PETICIÓN DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

PRIMER TURNO

a. Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

1. De la Comisión de Gobierno, sometiendo su Segundo Informe, proponiendo la aprobación, sin enmiendas, del P. de la C. 1110.
2. De la Comisión de Gobierno, proponiendo la aprobación, con enmiendas, del P. de la C. 946.
3. De la Comisión de Asuntos Municipales, proponiendo la aprobación, con enmiendas, del P. de la C. 1006.
4. De la Comisión de Seguridad Pública, proponiendo la aprobación, con enmiendas, de los P. de la C. 830, P. de la C. 1145 y P. del S. 103.
5. De la Comisión de Seguridad Pública, sometiendo su Segundo Informe, proponiendo la aprobación, con enmiendas, del P. de la C. 727.
6. De la Comisión de Reorganización, Eficiencia y Diligencia, sometiendo su Segundo Informe, proponiendo la aprobación, sin enmiendas, del P. del S. 770.
7. De la Comisión de Reorganización, Eficiencia y Diligencia, proponiendo la aprobación, con enmiendas, del P. de la C. 991.

b. Informes Negativos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

1. De la Comisión de Gobierno, proponiendo la no aprobación de los P. de la C. 842, P. de la C. 890 y P. de la C. 1071.

2. De la Comisión de Pequeños y Medianos Negocios, recomendando la no aprobación de los P. de la C. 252 y P. de la C. 914.
- c. Relación de Proyectos de Ley y Resoluciones Radicados y Referidos a Comisión.
- d. Comunicaciones de la Cámara.
1. Del Hon. Roque Gracia, sometiendo su Declaración Jurada sobre Ingresos Extra Legislativos, al amparo de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada.
 2. Del Hon. Rodríguez Aguiló, sometiendo su Declaración Jurada sobre Ingresos Extra Legislativos, al amparo de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada.
 3. Del Hon. Estevez Vélez, sometiendo su Declaración Jurada sobre Ingresos Extra Legislativos, al amparo de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada.
 4. Del Hon. Muriel Sánchez, sometiendo su Declaración Jurada sobre Ingresos Extra Legislativos, al amparo de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada.
 5. De la Hon. Medina Calderón, sometiendo su Declaración Jurada sobre Ingresos Extra Legislativos, al amparo de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada.
 6. Del Hon. López Román, sometiendo su Declaración Jurada sobre Ingresos Extra Legislativos, al amparo de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada.
 7. Del Hon. Pacheco Burgos, sometiendo su Declaración Jurada sobre Ingresos Extra Legislativos, al amparo de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada.
 8. Del Hon. Santiago Guzmán, sometiendo su Declaración Jurada sobre Ingresos Extra Legislativos, al amparo de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada.
 9. Del Hon. Parés Otero, sometiendo su Declaración Jurada sobre Ingresos Extra Legislativos, al amparo de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada.
 10. De la Hon. del Valle Correa, sometiendo su Declaración Jurada sobre Ingresos Extra Legislativos, al amparo de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada.
 11. Del Hon. Carlo Acosta, sometiendo su Declaración Jurada sobre Ingresos Extra Legislativos, al amparo de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada.

12. Del Hon. Jiménez Torres, sometiendo su Declaración Jurada sobre Ingresos Extra Legislativos, al amparo de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada.
13. De la Comisión Especial de la Camara de Representantes para Atender el Proyecto de la Camara 1213, sometiendo su reglamento, aprobado por la Comisión el 16 de abril de 2026.
14. De la Secretaría de la Cámara, informando que el Presidente de la Cámara de Representantes, Hon. Carlos Méndez Núñez, ha firmado los P. de la C. 153, P. de la C. 253, P. de la C. 652, P. de la C. 931 y P. del S. 417 (Reconsiderado).
15. De la Lcda. Thais M. Reyes Serrano, Asesora Auxiliar en Asuntos Legislativos, informando que, la Gobernadora Interina de Puerto Rico, Hon. Rosachely Rivera Santana, firmó los siguientes Proyectos de Ley.

Ley 52-2026
P. del S. 438

Para crear la “Ley de Notificaciones de Pérdidas o Irregularidades en el Manejo de Fondos y Propiedad Pública”, a fin de establecer las normas a seguir para la notificación de pérdidas o irregularidades en el manejo de bienes públicos; agilizar la imposición de sanciones por el incumplimiento de esta Ley; derogar el Artículo 74-A del Código Político de 1902, según enmendado; y para otros fines relacionados.

Ley 53-2026
P. del S. 920

Para enmendar los Artículos 2.004 y 5.006 de la Ley 222-2011, según enmendada, conocida como “Ley para la Fiscalización del Financiamiento de Campañas Políticas en Puerto Rico” a los fines de prohibir la influencia económica de personas jurídicas extranjeras en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.

Ley 54-2026
P. del S. 921

Para enmendar los Artículos 7.1 y 7.2 de la Ley Núm. 2-2018, según enmendada, conocida como “Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico”, a los fines de incluir al Comisionado del Negociado de Investigaciones Especiales (NIE) entre los miembros del Grupo para la Prevención y Erradicación de la Corrupción, ampliar las funciones del Grupo para la Prevención y Erradicación de la Corrupción; y para otros fines relacionados.

Ley 55-2026
P. del S. 676

Para añadir un nuevo inciso (b) al Artículo 87 de la Ley Núm. 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”; renumerar los actuales incisos (b), (c), (d) y (e), como incisos (c),

(d), (e) y (f), respectivamente, a los fines de establecer el periodo de prescripción de diez (10) años en delitos de apropiación ilegal agravada, fraude y lavado de dinero cuando la cuantía de tales actos ascienda a quinientos mil dólares (\$500,000) o más; enmendar los Artículos 9.05 y 9.06 de la Ley Núm. 255-2002, según enmendada, conocida como “Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002”; y enmendar el Artículo 409 de la Ley Núm. 60 de 18 de junio de 1963, según enmendada, conocida como “Ley Uniforme de Valores”, a los fines de establecer un período prescriptivo de diez (10) años en los delitos y penalidades tipificados en estas Leyes; y para otros fines relacionados.

16. De la Lcda. Thais M. Reyes Serrano, Asesora Auxiliar en Asuntos Legislativos, informando que, la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Jenniffer A. González Colón, firmó el siguiente Proyecto de Ley y Resoluciones Conjuntas.

Ley 56-2026
P. del S. 927

Para crear la “Ley de Reflexión y Meditación en las agencias, dependencias, instrumentalidades y corporaciones públicas del Gobierno de Puerto Rico; establecer la política pública; disposiciones administrativas; y para otros fines relacionados.

Res. Conj. 22-2026
R. C. del S. 65

Para designar con el nombre de “Teniente II Edwin Orlando Maldonado García”, la Carretera Estatal PR-683, en el Municipio de Arecibo, para honrar la memoria y reconocer su vida de servicio a su comunidad; autorizar la instalación de rótulos; autorizar el pareo de fondos; y para otros fines relacionados.

Res. Conj. 23-2026
R. C. del S. 109

Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, a evaluar conforme a las disposiciones de la ley y el reglamento, la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley al Municipio de Utuado de las instalaciones de la antigua Escuela Elemental del Bo. Ángeles, antes conocida como “Escuela Elemental Eugenio J. Vivas”, localizada en la Carretera 602, km. 1.1 del citado municipio; y para otros fines relacionados.

Res. Conj. 24-2026
R. C. del S. 96 (Conferencia)

Para designar la Carretera Estatal PR-119 desde el kilómetro 18.9 del Municipio de Isabela hasta el kilómetro 79.8 del Municipio de San Germán, con el nombre de Carlos A. Pagán González, en honor a su

destacada trayectoria de servicio público como Senador por el Distrito de Mayagüez-Aguadilla, profesor universitario y líder comunitario; autorizar la instalación de los rótulos; ordenar el pareo de fondos; y para otros fines relacionados.

17. De la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Jenniffer González Colón, informando que ha impartido un Veto Expreso a la siguiente medida legislativa:

VETO EXPRESO | PS 531

Estimado señor Presidente Méndez Núñez:

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó recientemente el **Proyecto del Senado 531** (en adelante P. del S. 531), cuyo título dispone:

Para enmendar los Artículos 2, 3, 4, 11, 14 y 17 de la Ley Núm. 194-2000, según enmendada, conocida como "Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente", a los fines de resguardar el derecho de los pacientes en el acceso de información y documentos contenidos en su expediente de salud, disponer del criterio profesional médico como factor regidor, y reconocer el derecho del paciente a su determinación, entre otros fines relacionados.

El P. del S. 531 persigue un fin loable al fortalecer los derechos de los pacientes y promover mayor acceso a su información médica. No obstante, luego de evaluar detenidamente la medida, procedo a impartir un veto expreso debido a las razones que expreso a continuación.

En primer lugar, la medida conlleva un impacto fiscal significativo y no contemplado para la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico (ASEM), entidad que administra las instalaciones de Centro Médico. La implementación de esta legislación implicará un costo adicional estimado entre doscientos mil dólares (\$200,000) y trescientos cincuenta mil dólares (\$350,000) recurrente anual, principalmente asociado a la necesidad de contratar personal adicional, así como los costos de digitalización, reproducción, manejo y validación de expedientes médicos para poder cumplir con los términos establecidos en la legislación.

Este impacto resulta particularmente preocupante en el contexto de ASEM, donde se manejan expedientes médicos de alta complejidad, muchos de los cuales pueden sobrepasar miles de páginas debido a la naturaleza de los servicios especializados y de cuidado crítico que ofrecen en el Centro Médico. La magnitud de estos expedientes incrementa sustancialmente los costos operacionales asociados a su procesamiento y reproducción.

Asimismo, la medida establece un tope máximo de veinticinco dólares (\$25) por la reproducción de expedientes médicos, el cual no cubre los costos reales de reproducción. Esta limitación tarifaria tendría el efecto de trasladar la carga económica a la propia institución, sin proveer mecanismos adecuados de recuperación de costos, afectando su capacidad operacional y presupuestaria. Cabe destacar que el impacto

fiscal antes señalado no se encuentra contemplado en el presupuesto certificado vigente de ASEM, por lo que su implementación representaría un gasto adicional no presupuestado, con el potencial de afectar la prestación de servicios esenciales en el principal centro hospitalario de Puerto Rico.

Finalmente, aunque la medida persigue adelantar derechos importantes para los pacientes, su implementación, tal como esta redactada, podría tener efecto contrario al imponer cargas operacionales y fiscales que dificulten su cumplimiento efectivo por parte de las instituciones de salud. Esta administración no cierra las puertas a trabajos alternativos futuros con costos reales para atender el acceso a la información y que las mismas sean correctas a favor de nuestro componente de salud.

Por todos los fundamentos aquí consignados, se imparte un **veto expreso al P. del S. 531**.

Cordialmente

Jennifer A. González Colón

18. De la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Jennifer González Colón, informando que ha impartido un Veto Expreso a la siguiente medida legislativa:

VETO EXPRESO | PS 582

Estimado señor Presidente Méndez Núñez:

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó recientemente el **Proyecto del Senado 582** (en adelante P. del S. 582), cuyo título dispone:

Para añadir un nuevo inciso (d) a la Sección 3, del Artículo VI, de la Ley 72-1993, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico", a los fines de incluir como beneficiarios del Plan de Salud del Gobierno a los Oficiales del Cuerpo de Vigilantes del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, retirados y activos, sus cónyuges e hijos; fijar su aportación; autorizar a la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES) y al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales a promulgar aquellos reglamentos que estime pertinentes, en cuanto a cubiertas y beneficios, criterios de elegibilidad y el pago de primas; disponer que sea opcional para los Oficiales del Cuerpo de Vigilantes del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales acogerse al Plan de Salud del Gobierno y de optar por acogerse al mismo la aportación patronal vaya a ASES para reenumerar los actuales incisos (d), (e), (f), (g), (h), (i), (j), (k), (l), como los incisos (e), (f), (g), (h), (i), (j), (k), (l), (m), respectivamente de la Sección 3, del Artículo VI, de la Ley 72-1993, según enmendada; y para otros fines relacionados.

El P. del S. 582 propone extender la cubierta del Plan de Salud del Gobierno a los Oficiales del Cuerpo de Vigilantes del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, tanto activos como retirados, así como a sus dependientes. Reconozco y valoro profundamente la labor que realizan estos servidores públicos, así como la naturaleza esencial

de sus funciones en la protección de nuestros recursos naturales. No obstante, la aprobación de esta medida presenta serias consideraciones fiscales y programáticas que no pueden ser ignoradas.

El análisis realizado durante el proceso legislativo por las agencias concernidas refleja que la medida conlleva un impacto fiscal recurrente sobre el Plan de Salud del Gobierno, sin que se haya identificado una fuente de financiamiento recurrente. Tanto el Departamento de Salud como la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES) condicionaron su respaldo a la asignación de fondos adicionales, advirtiendo que la aportación patronal propuesta no sería suficiente para cubrir el costo real del beneficio y que la mayoría de los beneficiarios probablemente serían cubiertos con fondos estatales, aumentando la presión sobre recursos ya limitados.

De igual forma, la Oficina de Presupuesto de la Asamblea Legislativa (OPAL) estimó un alto impacto fiscal preliminar para el Gobierno, pero advirtió que dicha cifra está sujeta a un alto grado de incertidumbre **ante la ausencia de un estudio actuarial que permita determinar con precisión el impacto real de la medida**. La falta de este análisis técnico, junto a la inexistencia de una asignación presupuestaria recurrente, representa un riesgo significativo para la estabilidad y sostenibilidad del Plan de Salud del Gobierno.

Es política pública de esta Administración ampliar el acceso a servicios de salud y atender las necesidades de nuestros servidores públicos, pero ello debe realizarse de manera fiscalmente responsable, garantizando la sostenibilidad de los programas existentes y la protección de los recursos del Pueblo de Puerto Rico. La aprobación de esta medida, sin un mecanismo de financiamiento adecuado y sin certeza actuarial, podría comprometer el acceso a servicios de salud para poblaciones más vulnerables y afectar la estabilidad del sistema, lo cual terminaría incluso afectando a aquellos que pretende beneficiar.

Por todo lo anterior, y reconociendo la necesidad de atender este asunto de forma responsable y sostenible, procedo a vetar el Proyecto del Senado 582.

Cordialmente,

Jenniffer A. González Colón

19. De la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Jenniffer González Colón, informando que ha impartido un Veto Expreso a la siguiente medida legislativa:

VETO EXPRESO | PS 683

Estimado señor Presidente Méndez Núñez:

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó recientemente el **Proyecto del Senado 683** (en adelante P. del S. 683), cuyo título dispone:

Para enmendar el Artículo 3 (b) de la Ley Núm. 12-2008, según enmendada, conocida como “Ley para Establecer la Política Pública en el Área de la Seguridad Portuaria”, con el fin de establecer el derecho aplicable, con relación a la entrada de bienes a la jurisdicción de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.

Esta medida propone enmendar la Ley Núm. 12-2008 con el fin de prohibir expresamente la imposición de cargos o contribuciones relacionados con la entrada de furgones a la jurisdicción de Puerto Rico como mecanismo de financiamiento para iniciativas de seguridad portuaria. No obstante, tras evaluar la medida a la luz del memorial final sometido por la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico, así como el estado actual del programa que esta legislación busca atender, procedo a impartir un veto expreso debido a las razones que expreso a continuación.

Es importante destacar que el programa de escaneo de furgones establecido al amparo de la Ley Núm. 12-2008 fue discontinuado en agosto de 2025, tras determinarse que no cumplía con los objetivos de seguridad ni de fiscalización contributiva que originalmente motivaron su implementación. Asimismo, un análisis del Superintendente de la Policía de Puerto Rico concluyó que dicho programa no constituye un requisito bajo la ley federal y que las funciones de inspección de carga internacional continúan siendo atendidas por las autoridades federales competentes, principalmente el *U.S. Customs and Border Protection*.

Además, la medida no atiende adecuadamente la realidad jurídica y fiscal que rodea la discontinuación del programa. Actualmente, este asunto se está litigando y queda pendiente de adjudicación ante el tribunal federal. La eliminación legislativa del cargo que históricamente ha financiado dicho programa, sin considerar el desenlace de este litigio, podría tener el efecto de obligar al Gobierno a asumir potenciales costos sin contar con una fuente de ingresos para sufragarlos. Este escenario podría generar cargas fiscales no contempladas, particularmente en el contexto del marco fiscal vigente bajo la Ley PROMESA, al eliminar una fuente dedicada de ingresos sin atender simultáneamente las posibles obligaciones contractuales en disputa.

Por último, si bien la política pública que dio origen a la Ley Núm. 12-2008 respondía a un propósito legítimo de fortalecer la seguridad portuaria, la experiencia acumulada durante más de una década demuestra que su implementación ha resultado costosa, ineficiente y, en muchos aspectos, redundante frente a los mecanismos federales existentes. En ese sentido, resulta prudente evaluar una revisión legislativa más abarcadora o incluso derogar dicha ley en su totalidad, en lugar de adoptar una solución parcial que no atiende el problema estructural de fondo.

Por todos los fundamentos expuestos, imparto este **veto expreso** al **P. del S. 683**.

Cordialmente,

Jennifer A. González Colón

20. De la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Jennifer González Colón, informando que ha impartido un Veto Expreso a la siguiente medida legislativa:

VETO EXPRESO | PS 711

Estimado señor Presidente Méndez Núñez:

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó recientemente el **Proyecto del Senado 711** (en adelante P. del S. 711), cuyo título dispone:

Para añadir un nuevo Artículo 2.16 y renumerar los actuales Artículos 2.16 y 2.17 como los Artículos 2.17 y 2.18, respectivamente, del Capítulo II de la Ley Núm. 168-2019, según enmendada, conocida como “Ley de Armas de Puerto Rico de 2020”, a fin de establecer las solicitudes de órdenes de protección por riesgo extremo y prohibir temporalmente que una persona compre, posea o porte armas de fuego y municiones cuando ello represente un peligro significativo para sí misma o para otros.

Luego de evaluar detenidamente la medida, procedo a impartir un veto expreso debido a las razones que expreso a continuación.

Reconocemos la importancia de proteger a nuestros ciudadanos contra la violencia armada y tomar medidas para prevenir el suicidio. No obstante, la presente medida no es el medio adecuado para atender tales preocupaciones. En primer lugar, el Artículo 2.13 de la Ley de Armas ya contempla y faculta a los agentes del orden público a ocupar armas sin orden judicial bajo las mismas circunstancias que contempla el PS 711.

Además, el proyecto de ley parte de la premisa de que los actos de violencia con un arma y/o los suicidios se comenten por personas con licencia de armas. No surge del trámite legislativo que se haya obtenido data empírica para sustentar estas premisas, por lo cual no se estaría resolviendo los actos de violencia de personas que no poseen licencia de armas.

Por otra parte, la medida establece como justificación para la incautación de las armas de fuego y su licencia el uso, exhibición o porte ilegal o imprudente de un arma de fuego por parte del peticionado. El lenguaje es ambiguo en cuanto no se define, ni se aclara el significado del término imprudente. Además, dispone como posible causa prueba de adquisición reciente de armas de fuego o municiones por el peticionado, lo cual bajo la Ley de Armas conlleva una multa administrativa de \$100.00 por la portación ostentosa (término definido en dicha ley). El PS 711 contempla la posibilidad de una orden de protección para la incautación de las armas el ejercicio de un derecho fundamental, lo cual hoy en día se penaliza con una multa administrativa y por el ejercicio del derecho mismo a obtener armas.

Finalmente, el proyecto no provee términos expresos, cortos y mandatorios para la impugnación de la vista de orden de protección

emitida de forma ex parte ni términos para la devolución de las armas y municiones a una persona contra la cual no proceda una ley de protección.

Por todos los fundamentos aquí consignados, se imparte un **veto expreso al P. del S. 711**.

Cordialmente,

Jenniffer A. González Colón

21. De la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Jenniffer González Colón, informando que ha impartido un Veto Expreso a la siguiente medida legislativa:

VETO EXPRESO | RCS 24

Estimado señor Presidente Méndez Núñez:

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó recientemente el **Resolución Conjunta del Senado 24** (en adelante R. C. del S. 24), cuyo título dispone:

Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado por la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, a evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y su Reglamento, la viabilidad de transferir al Municipio de San Germán los terrenos y propiedades inmuebles, incluyendo todas las instalaciones y edificaciones del Antiguo Centro de Transbordo localizado en dicho municipio perteneciente al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico, con el fin de que se desarrolle una planta de reciclaje; y para otros fines relacionados.

Luego de evaluar detenidamente la medida, procedo a impartir un veto expreso debido a las razones que expreso a continuación.

Reconocemos la importancia de atender el grave problema del manejo de desperdicios sólidos en Puerto Rico, así como la necesidad de promover iniciativas que fomenten el reciclaje, la reducción de residuos y el uso eficiente de la infraestructura existente. De igual forma, valoramos positivamente los esfuerzos de los municipios en desarrollar proyectos dirigidos a atender estas necesidades apremiantes. No obstante, es preciso señalar que el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico se encuentra actualmente en el proceso de elaboración del Plan para el Manejo Integrado de los Desperdicios Sólidos, el cual contempla la evaluación integral de la infraestructura existente en Puerto Rico, incluyendo instalaciones como la Antigua Estación de Transbordo objeto de la presente medida. El aludido Plan tiene como finalidad identificar, de manera estratégica y basada en datos, las prioridades, necesidades y usos más adecuados para dichas facilidades, en armonía con la política pública ambiental del Gobierno de Puerto Rico.

Adelantar el traspaso de esta instalación sin haber culminado el análisis contemplado en el Plan podría resultar inconsistente con los objetivos de planificación integrada, así como limitar la capacidad del Gobierno para maximizar el uso eficiente de sus recursos y atender de manera uniforme las necesidades a nivel isla. Agrava el análisis que la R.C. del S. 24. dispone que **si al transcurso del término de 90 días, el Comité no ha emitido una determinación final, se entenderá por aprobada la transferencia, por lo que deberán iniciarse inmediatamente los procedimientos requeridos para la ejecución de esta.** Esta cláusula es incompatible con la elaboración del plan que está llevando a cabo el DRNA, el cual al finalizar contempla la posibilidad de llevar a cabo procesos competitivos para la disposición y uso de aquellas instalaciones que sean identificadas como aptas para desarrollo, permitiendo la participación de municipios, entidades privadas u otros interesados, conforme a criterios claros y en beneficio del interés público. El Municipio de San Germán ha sido muy efectivo en el manejo de sus estructuras municipales y nos consta de su disposición de darle buen uso a estos recursos. Sin embargo, preferimos ante el lenguaje del proyecto, trabajar alternativas directas entre el Municipio y el DRNA que no limiten su capacidad ni tiempo de ejecución.

Por todos los fundamentos aquí consignados, se imparte un **veto expreso al R. C. del S. 24.**

Cordialmente,

Jennifer A. González Colón

22. Del Hon. Ocasio Ramos, sometiendo su Declaración Jurada sobre Ingresos Extra Legislativos, al amparo de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada.
23. De la Oficina de Gerencia y Presupuesto, contestando la Petición de Información Núm. P-2026-0003.
24. De la Administración de Vivienda Pública, sometiendo copia del Registro de Puestos y Nómina radicado ante la Oficina del Contralor de Puerto Rico, correspondiente al periodo que culmina en junio de 2025.
25. De la Ciudad de Utuado sometiendo su Plan Estratégico, correspondiente al 2026-2030, al amparo de la Ley 238-2004, según enmendada.
26. Del Hon. Colón Rodríguez, sometiendo su Declaración Jurada sobre Ingresos Extra Legislativos, al amparo de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada.
27. De la Hon. Higgins Cuadrado, sometiendo su Declaración Jurada sobre Ingresos Extra Legislativos, al amparo de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada.

28. De la Hon. Rosas Vargas, sometiendo su Declaración Jurada sobre Ingresos Extra Legislativos, al amparo de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada.

e. Peticiones y Notificaciones.

1. Del Hon. Márquez Lebrón, solicitando ser incluido como coautor en el P. de la C. 1183.
2. De la Hon. González Aguayo, solicitando ser incluida como coautora en la R. Conc. de la C. 38.
3. Del Hon. Ferrer Santiago, sometiendo la Petición de Información P-2026-0008, la Administración de Terrenos de Puerto Rico, sometan un listado con el inventario de terrenos, lotes y/o parcelas que tiene bajo su posesión, incluyendo si existen acuerdos de arrendamiento vigentes o trámites para la compraventa de alguno y el estatus en que se encuentra la transacción, así como la descripción registral de cada inmueble, en los municipios de: San Juan, Guaynabo, Bayamón, Cataño, Carolina, Trujillo Alto y Caguas, en un término no mayor de cinco (5) días, al amparo de la Sección 16.2 del “Reglamento de la Cámara de Representantes de Puerto Rico” (R. de la C. 1).
4. Del Hon. Ferrer Santiago, sometiendo la Petición de Información P-2026-0009, dirigida a la Autoridad de Edificios Públicos de Puerto Rico, sometan un listado con el inventario de propiedades en desuso que tiene bajo su posesión, incluyendo si existen acuerdos de arrendamiento vigentes o trámites para la compraventa de alguno y el estatus en que se encuentra la transacción, así como la descripción registral de cada inmueble, en los municipios de: San Juan, Guaynabo, Bayamón, Cataño, Carolina, Trujillo Alto y Caguas, en un término no mayor de cinco (5) días, al amparo de la Sección 16.2 del “Reglamento de la Cámara de Representantes de Puerto Rico” (R. de la C. 1).
5. Del Hon. Nieves Rosario, solicitando ser incluido como coautor en el P. de la C. 787.

f. Mociones para Expresiones de la Cámara. **(Ver Anejo #1)**

2804-2856

SEGUNDO TURNO

a. Comunicaciones del Senado.

1. De la Secretaría del Senado, informando que el Senado de Puerto Rico, ha convenido en conferenciar, en torno a las discrepancias surgidas en el P. de la C. 972, a tales fines ha designado en representación del Senado a los/as Senadores/as: Rivera Schatz, Jiménez Santoni, Matías Rosario, Morales Rodríguez, Toledo López, Reyes Berríos, Hernández Ortiz, González Costa y Rodríguez Veve.

2. De la Secretaría del Senado, informando que el Senado de Puerto Rico, ha aprobado, con enmiendas, los P. de la C. 886, P. de la C. 909 y la R. C. de la C. 96.
3. De la Secretaría del Senado, informando que el Senado de Puerto Rico, ha aceptado las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes, en torno a los P. del S. 39, P. del S. 146, P. del S. 425 y P. del S. 609.
4. De la Secretaría del Senado, informando que el Presidente del Senado, Hon. Thomas Rivera Schatz, ha firmado los P. de la C. 310, P. del C. 832, P. de la C. 873, P. del S. 417 (Reconsiderado) y la R. C. de la C. 181.

b. Asuntos por Terminar.

P. de la C. 916: c/inf. (Segundo Informe)

P. del S. 430: c/inf.

P. del S. 43: c/inf.

c. Mociones de Descargue.

d. Lectura del Calendario de Órdenes Especiales del Día.

e. Consideración del Calendario de Órdenes Especiales del Día.

P. de la C. 727: c/inf. (Segundo Informe)

P. de la C. 830: c/inf.

P. de la C. 1006: c/inf.

P. del S. 103: c/inf.

P. del S. 144: sin

TERCER TURNO

a. Calendario de Votación Final

Anejo 1

RELACION DE MOCIONES PARA EXPRESIONES DE LA CAMARA

2804	04/20/26	Representante Román López	Felicitación	Para felicitar a los profesionales administrativos de la Oficina Regional del Departamento de la Familia en Aguadilla.
2805	04/20/26	Representante Román López	Reconocimiento	Para reconocer a la Clase Graduanda de 1966 en sus 60 años de haberse graduado de la Escuela José de Diego en Aguadilla.
2806	04/20/26	Representante Román López	Reconocimiento	Para reconocer a valores del Negociado del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico en su semana.
2807	04/20/26	Representante Feliciano Sánchez	Condolencias	Para expresar nuestras condolencias a la familia Pagán Torres, por la pérdida de Héctor M. Pagán Torres.
2808	04/20/26	Representante Pérez Ramírez	Felicitación	Para felicitar a todos los profesionales administrativos en su semana.
2809	04/20/26	Representante Morey Noble	Reconocimiento	Para reconocer a Ana Enid Ortiz Sevilla quien tiene una destacada trayectoria en el Municipio de Guaynabo.
2810	04/20/26	Representante Morey Noble	Reconocimiento	Para reconocer a Ada margarita Ayala Ortiz quien tiene una destacada trayectoria en el Municipio de Guaynabo.
2811	04/20/26	Representante Franqui Atilés	Condolencias	Para expresar nuestras condolencias la Familia Molina Morales por el fallecimiento de Amid Molina Morales.
2812	04/20/26	Representante Morey Noble	Reconocimiento	Para reconocer a Gerianna Angelie Barradas Colón por ser proclamada Miss Teen Petite Americas Puerto Rico 2026.
2813	04/20/26	Representante Franqui Atilés	Reconocimiento	Para reconocer a estudiantes reconocidos en el día de Logros de las escuelas de

				Hatillo, Camuy y Quebradillas.
2814	04/20/26	Representante Roque Gracia	Felicitación	Para felicitar a miembros de la Policía Municipal de Naranjito, en la semana de la Policía Municipal.
2815	04/20/26	Representante Hau	Felicitación	Para felicitar a Paola Mabel Burgos Díaz por haber alcanzado el distinguido título de Miss teen World Puerto Rico 2026.
2816	04/20/26	Representante Hau	Felicitación	Para felicitar a Carlos Vézquez Cartagena, distinguido maestro de Educación Física Adaptada de la Esc. Segunda Unidad Eugenio maría de Hostos de Cayey.
2817	04/20/26	Representante López Román	Felicitación	Para felicitar a DTRH de PR en sus 95 años de historia.
2818	04/20/26	Representante Pérez Ortiz	Reconocimiento	Para reconocer a Sheorelys Kristal Aponte Alicea, destacada joven del municipio de Bayamón quien está celebrando sus 15 años.
2819	04/20/26	Representante	Reconocimiento	Para reconocer a D'Shalis Casillas Lewis, destacada joven del municipio de Bayamón quien está celebrando sus 15 años.
2820	04/20/26	Representante López Román	Felicitación	Para felicitar a Myrna Iris Román Acevedo, con motivo de su retiro del servicio público.
2821	04/20/26	Representante Jiménez Torres	Reconocimiento	Para reconocer a José A. Rodríguez Vega, distinguido educador y director de la Escuela CROEV.
2822	04/20/26	Representante Jiménez Torres	Reconocimiento	Para reconocer a Sandra E. Torres Torres, distinguida educadora y directora de la Escuela SU Isabel Alvarado Alvarado, del Municipio de Villalba.
2823	04/20/26	Representante Jiménez Torres	Reconocimiento	Para reconocer a Vanessa Y. Colón López, distinguida educadora y directora de la

				Escuela SU Silvia Torres Torres, del Municipio de Villalba.
2824	04/20/26	Representante Jiménez Torres	Reconocimiento	Para reconocer a Jeannette Maldonado Laboy, distinguida educadora y directora de la Escuela Elemental Daniel Serrano Rivera, del Municipio de Villalba.
2825	04/20/26	Representante Jiménez Torres	Reconocimiento	Para reconocer a Jesús Morales Negrón, distinguido educador y director de la Escuela Ramón López Berrios, del Municipio de Villalba.
2826	04/20/26	Representante Jiménez Torres	Reconocimiento	Para reconocer a Javier Pagán Rojas, distinguido educador y director de la Escuela Elemental Montessori Inocencio Cintrón Zayas, del Municipio de Barranquitas.
2827	04/20/26	Representante Jiménez Torres	Reconocimiento	Para reconocer a Luis Meléndez David, distinguido educador y director de la Escuela Elemental Segunda Unidad José N. Colón González, del Municipio de Barranquitas.
2828	04/20/26	Representante Jiménez Torres	Reconocimiento	Para reconocer a Estela Rosario, distinguida educadora y directora de la Escuela Especializada en Bellas Artes y Deportes Luis Muñoz Marín, del Municipio de Barranquitas.
2829	04/20/26	Representante Jiménez Torres	Reconocimiento	Para reconocer a Israel Rivera López, distinguido educador y director de la Escuela Superior pablo Colón Berdecia, del Municipio de Barranquitas.
2830	04/20/26	Representante Jiménez Torres	Reconocimiento	Para reconocer a Luis A. Sandoval Colón, distinguido educador y director de la Escuela Segunda Unidad Petroamérica Pagán del Municipio de Barranquitas.

2831	04/20/26	Representante Jiménez Torres	Reconocimiento	Para reconocer a Daniel L. Nazario Gutiérrez, distinguido educador y director de la Escuela Montessori Ramón T. Rivera del Municipio de Barranquitas.
2832	04/20/26	Representante Jiménez Torres	Reconocimiento	Para reconocer a Williams Rodríguez Pagán, distinguido educador y director de la Escuela Superior Ramón José Dávila del Municipio de Coamo.
2833	04/20/26	Representante Jiménez Torres	Reconocimiento	Para reconocer a Héctor A. Cardona Rivera, distinguido educador y director de la Escuela Superior Vocacional José Felipe Zayas del Municipio de Coamo.
2834	04/20/26	Representante Jiménez Torres	Reconocimiento	Para reconocer a Mannelly Rodríguez Meléndez, distinguido educador y director de la Escuela Superior Pablo Colón Berdecia Zayas del Municipio de Barranquitas.
2835	04/20/26	Representante Jiménez Torres	Reconocimiento	Para reconocer a Dora Zayas Colón, distinguida educadora y directora de la Escuela Herminio W. Santaella del Municipio de Coamo.
2836	04/20/26	Representante Jiménez Torres	Reconocimiento	Para reconocer a Audie J. Colón Meléndez, distinguido educador y director de la Escuela Dr. José Padín del Municipio de Coamo.
2837	04/20/26	Representante Hau	Felicitación	A Rafael Zamabrana Negrón por su valiosa labor como como Dirigente del Torneo de Voleibol Adaptado
2838	04/20/26	Representante Hau	Felicitación	A José R. López Torres por su valiosa labor como como Dirigente del Torneo de Voleibol Adaptado

2839	04/20/26	Representante Santiago Guzmán	Felicitación	Al Tnte. Ángel R. González, en la Semana de la Policía Municipal
2840	04/20/26	Representante Santiago Guzmán	Felicitación	Felicitación al Pol. Ángel A. Dávila Castro, en la Semana de la Policía Municipal
2841	04/20/26	Representante Santiago Guzmán	Felicitación	Felicitación al Pol. Ángel A. López Rivera, en la Semana de la Policía Municipal
2842	04/20/26	Representante Santiago Guzmán	Felicitación	Felicitación al señor Benjamín Kuilan Rivera, en la Semana de la Policía Municipal
2843	04/20/26	Representante Santiago Guzmán	Felicitación	Felicitación al Tnte. José A. Vázquez Marrero, en la Semana de la Policía Municipal
2844	04/20/26	Representante Santiago Guzmán	Felicitación	Felicitación al Pol. Carlos González, en la Semana de la Policía Municipal
2845	04/20/26	Representante Santiago Guzmán	Felicitación	Felicitación al Pol. John D. Alicea Colón, en la Semana de la Policía Municipal
2846	04/20/26	Representante Santiago Guzmán	Felicitación	Felicitación al Pol. Ricardo D. Rodríguez, en la Semana de la Policía Municipal
2847	04/20/26	Representante Santiago Guzmán	Felicitación	Felicitación al GS Agustín Silva Berrios, en la Semana de la Policía Municipal
2848	04/20/26	Representante Santiago Guzmán	Felicitación	Felicitación al Sgto. Javier D. Maldonado en la Semana de la Policía Municipal.
2849	04/20/26	Representante Santiago Guzmán	Felicitación	Felicitación al Policía Luis I. Santiago en la Semana de la Policía Municipal.
2850	04/20/26	Representante Santiago Guzmán	Felicitación	Felicitación a la Mujer Policía Iris Y. Santiago Rodríguez en la Semana de la Policía Municipal.
2851	04/20/26	Representante Santiago Guzmán	Felicitación	Felicitación Sr. Joel Soto en la Semana de la Policía Municipal.
2852	04/20/26	Representante Santiago Guzmán	Felicitación	Felicitación Sgto. Anabelle Ayala en la Semana de la Policía Municipal.

2853	04/20/26	Representante Santiago Guzmán	Felicitación	Felicitación a la mujer Policía Ana L. Freites en la Semana de la Policía Municipal.
2854	04/20/26	Representante Santiago Guzmán	Felicitación	Felicitación a Asiel a. Rodríguez Liga Atlética en la Semana de la Policía Municipal.
2855	04/20/26	Representante Santiago Guzmán	Felicitación	Felicitación al Sr. Israel Camacho González en la Semana de la Policía Municipal.
2856	04/20/26	Representante Martínez Vázquez	Felicitación	Para felicitar a los bomberos del Distrito 21.